

Resolución N° 1043/018

Montevideo, 01 OCT. 2018

Visto: el procedimiento de Compra Directa N° 134/2018 referente al “Llamado a contratación de empresa para gestión de redes sociales institucionales”; -----

Resultando: I) que con fecha 18 de mayo de 2018, se autorizó el llamado antes referido, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regiría la convocatoria y se designaron las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones; -----

II) que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF, Decreto N° 150/2012), se hicieron las publicaciones en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web del Ministerio de Desarrollo Social;

III) que se presentaron al llamado de Compra Directa de Servicios y Materiales las siguientes Empresas: Key Publicidad SRL, Laventir S.A. (PINKY) y Matías Guerreros Rodríguez (Rodríguez); -----

Considerando: I) que se analizaron las propuestas por parte del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) a fs. 96, de los presentes obrados y de acuerdo a la puntuación de la tabla de ponderación realizada, se desprende que la Empresa Matías Guerreros Rodríguez (Rodríguez) es la adjudicataria; -----

II) que se comparte el informe de adjudicación, por lo cual se recomienda adjudicar el llamado a Compra Directa de Servicios y Materiales N° 3472/2018 a la Empresa mencionada anteriormente, por un monto total de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil), los cuales se pagarán en dos partidas: la primera equivalente al 70% del monto total del contrato pagadera dentro de los 30 días de la suscripción del contrato de arrendamiento y la segunda partida equivalente al 30% restante previa presentación del último informe final relacionado en la cláusula tercera del proyecto de contrato. El monto antes relacionado incluye el pago que irroque la inversión de medios. Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas respectivas; -----

III) que se entiende pertinente la contratación de la Empresa Matías Guerreros Rodríguez (Rodríguez); -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículos 33 literal B), del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012); -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

- 1.- Autorizar la Contratación Directa de Servicios y Materiales N° 134/2018, a la Empresa Matías Guerreros Rodríguez (Rodríguez), por un monto total de hasta \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil) los cuales se pagarán en dos partidas: la primera equivalente al 70% del monto total del contrato pagadera dentro de los 30 días de la suscripción del contrato de arrendamiento y la segunda partida equivalente al 30% restante previa presentación del último informe final relacionado en la cláusula tercera del proyecto de contrato. El monto antes relacionado incluye el pago que irrogue la inversión de medios. Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas respectivas. -----
- 2.- Aprobar el proyecto de contrato adjunto el que forma parte de la presente resolución, por un plazo de seis meses contados a partir de la suscripción del contrato. -----
- 3.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 104, Grupo 2, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----
- 4.- Comuníquese, publíquese, etc. -----

Ec. GRACIELA MAZZUCH
Directora General
Ministerio Desarrollo Social